

Bogotá, 24 de noviembre del 2025

Señor Capitán de Fragata
ALVARO FABIAN FLOREZ ORTEGA
Coordinador del Grupo de la Intendencia Regional Central
Dirección General Marítima - DIMAR

Asunto: Segunda verificación Económica y financiera en desarrollo de la Invitación Pública del Proceso de Contratación Mínima Cuantía No. 360-GINREDCE-2025.

Con toda atención me permito informar al Señor Capitán de Fragata **ALVARO FABIAN FLOREZ ORTEGA**, Coordinador del Grupo de la Intendencia Regional Central de la Dirección General Marítima – DIMAR, que este comité procedió a realizar la **Verificación Económica y Financiera**, en desarrollo del proceso de **Invitación Pública, Mínima Cuantía No. 360 – GINREDCE - 2025**, cuyo objeto consiste en: “RENOVACIÓN DE LICENCIAS Y SOPORTE DEL SOFTWARE CITRIX PARA LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS”.

Dentro del proceso de contratación en mención, al momento del cierre se presentaron los siguientes oferentes en la plataforma SECOP:

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel

Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
PSS-DIMAR GINREDCE-2025	PSS	Oferta en evaluación	20/11/2025 9:33	26.970.000 COP
INFRAESTRUCTURA VIRTUAL - DIMAR - CITRIX	INFRAESTRUCTURA VIRTUAL	Oferta en evaluación	19/11/2025 17:16	23.184.000 COP

VERIFICACIÓN ECONÓMICA

Este comité procedió a realizar la VERIFICACIÓN ECONÓMICA, de conformidad con lo indicado en la “Oferta Económica” - Lista de Precios del Pliego de Condiciones Electrónico establecido a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II; allí se informó que el oferente deberá diligenciar las casillas dispuestas en el **Pliego de Condiciones Electrónico** establecido a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública - **SECOP II**, para indicar el valor total de su oferta, discriminando el mismo conforme a la disponibilidad Presupuestal señalada por la entidad.

PRESUPUESTO OFICIAL: El Presupuesto Oficial Asignado para atender el presente Proceso de Contratación es hasta por la suma de **TREINTA MILLONES QUINIENTOS VEINTIDÓS MILCIENTO CUARENTA PESOS M/CTE** (\$30.522.140,00), incluye IVA (cuando aplique) y las demás erogaciones que correspondan. lo anterior teniendo en cuenta que solamente el Ítems 1

Sede Central

Dirección Carrera 54 No. 26-50 CAN, Bogotá, D.C.
Conmutador (+57) 601 220 0490 - Línea Anticorrupción y Antisoborno 01 8000 911 670
Línea de Atención al Ciudadano 01 8000 115 966 - Bogotá (+57) 601 328 6800
dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co - @DimarColombia

E1-FOR-089-V7

se encuentra exento de IVA de conformidad con lo establecido en el literal n, numeral 3 del artículo 477 del estatuto tributario colombiano. El cual reza lo siguiente:

Artículo 477. Bienes que se encuentran exentos del impuesto. Están exentos del impuesto sobre las ventas, con derecho a compensación y devolución, los siguientes bienes:

(...)

Adicionalmente:

3. Las municiones y material de guerra o reservado y por consiguiente de uso privativo y los siguientes elementos pertenecientes a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional:

(...)

n) Equipos, software y demás implementos de sistemas y comunicaciones para uso de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional.

En este sentido, se procedió a realizar la Verificación de la Oferta Económica más baja, la cual fue presentada por el oferente: **INFRAESTRUCTURA VIRTUAL S.A.S.**, con NIT No. **900486933-7**, en la Lista de Precios establecida por la Entidad a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II, encontrando lo siguiente:

- Valor de la Oferta presentada a través de la Lista de Precios del Pliego de Condiciones Electrónico establecido a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II:

1.1 VERIFICACIÓN ECONÓMICA							
El oferente interesado en participar en desarrollo del presente Proceso de Contratación no podrá sobrepasar el Presupuesto Oficial Asignado el cual es por la suma TREINTA MILLONES QUINIENTOS VEINTIDÓS MIL CIENTO CUARENTA PESOS M/CTE (\$30.522.140,00), incluye IVA (cuando aplique) y las demás erogaciones que correspondan, lo anterior teniendo en cuenta que el ítem 1 se encuentra exento de IVA de conformidad con lo establecido en el literal n, numeral 3 del artículo 477 del estatuto tributario colombiano. El cual reza lo siguiente: Artículo 477. Bienes que se encuentran exentos del impuesto. Están exentos del impuesto sobre las ventas, con derecho a compensación y devolución, los siguientes bienes: (...) Adicionalmente: 3. Las municiones y material de guerra o reservado y por consiguiente de uso privativo y los siguientes elementos pertenecientes a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional: (...) n) Equipos, software y demás implementos de sistemas y comunicaciones para uso de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional, SO PENA DE RECHAZO.							
1.1.1	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal						
							Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal 23.184.000,00
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1		Licencias Citrix Virtual APPS versión 2203LT5R	40,00	UN	646.840,00	572.100,00	22.884.000,00
2		Bolsa Horas (soporte especialista CITRIX)	10,00	UN	464.854,00	30.000,00	300.000,00
							Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Nota: para el caso del ítem No. 1 (licencia para el software citrix está exento de IVA, para el caso del ítem No. 2 capacitación, si tiene IVA.

VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS

De conformidad con lo establecido en el desarrollo del proceso de **Invitación Pública, Mínima Cuantía No. 360 – GINREDCE – 2025**, se procedió a realizar la **VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS** de la Oferta presentada, obteniendo el siguiente resultado:

Sede Central

Dirección Carrera 54 No. 26-50 CAN, Bogotá, D.C.
Conmutador (+57) 601 220 0490 - Línea Anticorrupción y Antisoborno 01 8000 911 670
Línea de Atención al Ciudadano 01 8000 115 966 - Bogotá (+57) 601 328 6800
dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co - @DimarColombia

CUMPLIMIENTO DE DOCUMENTOS		
DOCUMENTOS	OFERENTE	OBSERVACIÓN
	INFRAESTRUCTURA VIRTUAL S.A.S.	
Anexo "Formato de Información de Proveedores o Contratista Sistema de Información Integral (SIIF)"	<u>CUMPLE</u>	Escaneado
Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT)	<u>CUMPLE</u>	Escaneado
Certificación bancaria (fecha de expedición no mayor a 30 días)	<u>CUMPLE</u>	Escaneado
Fotocopia Registro de Información Tributaria (RIT)	<u>CUMPLE</u>	Escaneado
Validez mínima de 90 días	<u>CUMPLE</u>	Escaneado

CONCLUSIONES

Una vez efectuada la respectiva **VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS** corregidos y anexados por el oferente, se concluye por parte de este comité que el oferente **INFRAESTRUCTURA VIRTUAL S.A.S.**, con **NIT No. 900486933-7**, cumple con la totalidad de los documentos solicitados por la entidad. Por lo que se recomienda que el oferente continúe con los demás procesos jurídicos y técnicos.

Cordialmente,



PD. NELSON RODOLFO TARAZONA T.

Integrante del Comité Financiero y Económico Evaluador

Sede Central

Dirección Carrera 54 No. 26-50 CAN, Bogotá, D.C.
Conmutador (+57) 601 220 0490 - Línea Anticorrupción y Antisoborno 01 8000 911 670
Línea de Atención al Ciudadano 01 8000 115 966 - Bogotá (+57) 601 328 6800
dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co - @DimarColombia

Bogotá, D.C., 24 de noviembre de 2025

Señor:
Capitán de Fragata **ALVARO FABIAN FLOREZ ORTEGA**
Coordinador Grupo Intendencia Regional Central

ASUNTO: REEVALUACION PROCESO MINIMA CUANTIA 360-GINREDCE-2025 CUYO OBJETO CONSISTE EN "RENOVACIÓN DE LICENCIAS Y SOPORTE DEL SOFTWARE CITRIX PARA LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS"

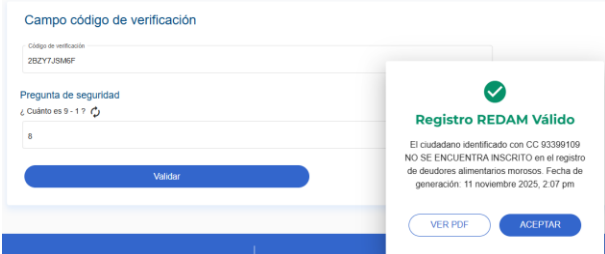
Con toda atención me dirijo al señor Coordinador del Grupo Intendencia Regional Central, en cumplimiento del nombramiento realizado como Comité Evaluador Jurídico, con el propósito de presentar el informe de verificación de los requisitos habilitantes jurídicos de las ofertas presentadas en marco del desarrollo del proceso del asunto.

LISTA DE OFERTAS					Abrir Panel Opciones	
Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta		
PSS DIMAR GINREDCE-2025	PSS	Oferta en evaluación	20/11/2025 9:33 AM	26.970.000 COP		
INFRAESTRUCTURA VIRTUAL - DIMAR - CITRIX	INFRAESTRUCTURA VIRTUAL	Oferta en evaluación	19/11/2025 5:16 PM	23.184.000 COP		

FECHA DE CIERRE: 20 de noviembre de 2025

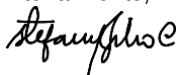
	PROPONENTE
REQUISITOS HABILITANTES	NOMBRE: INFRAESTRUCTURA VIRTUAL S A S Nit: 900486933 7 Representante legal: Aldemar Marín Restrepo C.C. No. 93399109
Carta de presentación de la Propuesta	CUMPLE , se anexa certificación suscrita por el representante legal en tres folios
Certificado de Existencia y Representación Legal o Certificado de Matricula Mercantil o Certificado Ejercicio de profesionales liberales - Expedición - Duración de la sociedad - Objeto relacionado Facultades del representante legal	CUMPLE Expedición: 06/11/2025 de acuerdo con lo preceptuado en el pliego de condiciones electrónico: "El documento no podrá tener fecha de expedición superior a treinta (30) días contados desde el cierre del presente proceso." FECHA DE MATRÍCULA: 27/11/2011 Último año renovado: 2025 Duración de la sociedad: La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida. Mediante carta de presentación de la oferta en su literal dd el oferente certifica que el término de duración de nuestra sociedad no será inferior al del plazo de ejecución del contrato y un año

	más, con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 6° de la Ley 80 de 1993 Objeto: La sociedad podrá realizar cualquier actividad económica lícita de orden comercial o civil, tanto en Colombia como en el extranjero Facultades Rep. Legal: Ejecutar celebrar todos los actos o contratos comprendidos dentro del giro ordinario de los negocios sociales y obligar judicial o extrajudicialmente a la sociedad. Todo acto jurídico, cualquiera que sea su naturaleza, cuya cuantía anual sea superior a TRES MIL (3000) SMMLV, requerirá autorización previa y expresa de la Asamblea General de Accionistas.
Autorización del organismo (Acuerdo estatutos)	NO APLICA Toda vez que, la cuantía del presente proceso no supera la cuantía requerida para autorización
Poder (En los casos que se actúe por medio de un apoderado)	N/A
Fotocopia del Documento de identidad	<u>CUMPLE</u> Anexa documento legible en un folio
Certificación de Cumplimiento de obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y certificado de aportes parafiscales	<u>CUMPLE</u> El oferente remite certificación en un folio, y allega dentro del término de traslado las planillas de los dos últimos meses de conformidad con lo requerido en el pliego numeral 3.3.6
Pacto de integridad	<u>CUMPLE</u> El oferente certificado suscrito por el representante legal en 04 folios
Compromiso Antisoborno	<u>CUMPLE</u> El oferente certificado suscrito por el representante legal en 03 folios
Conflicto de interés	<u>CUMPLE</u> El oferente certificado suscrito por el representante legal en 02 folios.
REDAM	<u>CUMPLE</u> Se allega certificado de acuerdo con lo establecido en la invitación pública.

	
Verificación de antecedentes judiciales, medidas correctivas, fiscales y disciplinarios	Los antecedentes fueron verificados, Se adjuntan certificados.

CONCLUSIÓN: El oferente SE ENCUENTRA HABILITADO JURÍDICAMENTE, teniendo en cuenta que subsanó lo requerido dentro del término de traslado

Atentamente,



ESTEPHANY JULIO CABARCAS
Evaluadora Jurídica

VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES

NOMBRE: INFRAESTRUCTURA VIRTUAL S A S
Nit: 9004869337
Representante legal: Aldemar Marín Restrepo
C.C. No. 93399109



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

[INICIO](#) [CONTÁCTENOS](#) [PREGUNTAS FRECUENTES](#)

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 05:00:27 PM horas del 20/11/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **93399109**

Apellidos y Nombres: **MARIN RESTREPO ALDEMAR**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.

[Volver al Inicio](#)



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 20 de noviembre de 2025, a las 17:02:15, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9004869337
Código de Verificación	9004869337251120170215

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí colocada tiene plena validez para todos los efectos legales.



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 20 de noviembre de 2025, a las 17:02:44, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	93399109
Código de Verificación	93399109251120170244

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Consulta de antecedentes

Permite consultar los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura con solo digitar el número de identificación de la persona natural o jurídica.

Tipo de Identificación:	Nit	Número Identificación:	9004869337
¿ Cual es la Capital de Colombia (sin tilde)?	6		
Consultar			

Datos del ciudadano

La Persona INFRAESTRUCTURA VIRTUAL S A S identificado(a) con NIT Número 9004869337.

La persona no presenta antecedentes

Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país.
Fecha de consulta: Jueves, noviembre 20, 2025 - Hora de consulta: 17:04:32

Consulta de antecedentes

Permite consultar los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura con solo digitar el número de identificación de la persona natural o jurídica.

Tipo de Identificación:	Cédula de ciudadanía	Número Identificación:	93399109
¿ Cual es la Capital del Valle del Cauca?	medellin		
Consultar			

Datos del ciudadano

Señor(a) ALDEMAR MARIN RESTREPO identificado(a) con Cédula de ciudadanía Número 93399109.

El ciudadano no presenta antecedentes

Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país.
Fecha de consulta: Jueves, noviembre 20, 2025 - Hora de consulta: 17:05:21

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 20/11/2025 05:07:00 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **93399109** y Nombre: **ALDEMAR MARIN RESTREPO**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana", Registro interno de validación No. **126935319** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.



24 de noviembre 2025

Señor Capitán de Fragata

ALVARO FABIAN FLOREZ ORTEGA

Coordinador del Grupo de Intendencia Regional Central - GINREDCE

Bogotá D.C.

ASUNTO: SUBSANACIÓN EVALUACIÓN TÉCNICA PROCESO DE MINIMA CUANTÍA No 360-GINREDCE-2025.

Con toda atención me dirijo al señor Capitán de Fragata, Coordinador del Grupo de Intendencia Regional Central - GINREDCE, con el fin de presentar la subsanación de la evaluación técnica del proceso 360-GINREDCE-2025, cuyo objeto es "**RENOVACIÓN DE LICENCIAS Y SOPORTE DEL SOFTWARE CITRIX PARA LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS.**"

PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial asignado para la presente contratación es por la suma de TREINTA MILLONES QUINIENTOS VEINTIDÓS MIL CIENTO CUARENTA PESOS MICTE (\$30.522.140,00) incluye IVA (cuando aplique) y las demás erogaciones que correspondan.

EVALUACIÓN TÉCNICA

Para el proceso de mínima cuantía 360-GINREDCE-2025, en la fecha de cierre estipulada en el cronograma, se procedió a evaluar la propuesta con el menor valor, de acuerdo con la siguiente relación, para los que centra la presente evaluación Técnica así:

OFERENTE

Infraestructura Virtual SAS

Teniendo en cuenta los FUNDAMENTOS TÉCNICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN, este comité se permite indicar a continuación la evaluación técnica para el oferente **Infraestructura Virtual SAS**.

ESPECIFICACIONES MÍNIMAS HABILITANTES

Ítem	Descripción
1	Certificación de cumplimiento de especificaciones técnicas

Observación:

Según la documentación presentada por el oferente **Infraestructura Virtual SAS**, se confirma que cumple con los requisitos establecidos, toda vez que ha aportado el certificado de cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas en el proceso.



CONDICIONES DE EXPERIENCIA

Ítem	Descripción
	El proponente debe presentar entre los folios contentivos de su ofrecimiento, certificaciones de contratos celebrados y ejecutados con personas jurídicas de naturaleza pública o privada o personas naturales, relacionadas con el objeto del presente proceso, cuyo valor en conjunto equivalga mínimo al 100% del presupuesto oficial previsto para el mismo. Las certificaciones deben contener como mínimo: • Nombre o razón social del contratante. • Nombre o razón social del contratista • Objeto del contrato. • Fecha de iniciación y terminación del contrato; indicar el mes y año por cada certificación. • Valor del contrato expresado en pesos colombianos. • En caso de que la certificación sea expedida a un consorcio o unión temporal, promesa de sociedad futura, en la misma debe identificarse el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes. • Nombre, cargo y firma del funcionamiento que expide la certificación.
2	NOTA 1: En caso de que la información no sea clara o que se requiera verificar alguna información, el comité técnico evaluador podrá solicitar al oferente copia de contratos u otros documentos, con el fin de corroborar la experiencia acreditada por este. NOTA 2: Experiencia de los Oferentes Plurales: Los oferentes plurales se encuentran igualmente sujetos al cumplimiento de la experiencia señalada, siendo necesario aclarar que la experiencia del oferente plural (Unión Temporal, Consorcio o Promesa de Sociedad Futura) corresponde a la sumatoria de la experiencia que acrediten los integrantes del oferente plural acuerdo al porcentaje de participación. NOTA 3: Experiencia de los Oferentes Extranjeros: Tratándose de oferentes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia, acreditarán la experiencia en iguales condiciones que a los nacionales, exceptuando los requisitos legales que no apliquen en virtud de la calidad del oferente. Deberán acreditar la experiencia por medio de certificaciones, cuyo objeto esté relacionado con el del presente proceso de contratación, la acreditación de la experiencia deberá cumplir las mismas calidades respecto al valor y demás definidas para los oferentes nacionales y/o aquellos extranjeros con sucursal o domicilio en Colombia.



Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

Observación: De acuerdo con la revisión de los documentos, el oferente ha aportado las certificaciones correspondientes a los contratos celebrados y ejecutados. El valor total de dichos contratos supera el presupuesto estimado para el proceso de evaluación técnica de mínima cuantía No. 360-GINREDCE-2025.

POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST):

Ítem	Descripción
1	Anexar certificado de la política de seguridad y salud en el trabajo.

Observación: Según la revisión de los documentos, el oferente **Infraestructura Virtual SAS** ha presentado el certificado emitido directamente por el Ministerio de Trabajo, con un puntaje del 96%, cumpliendo así con el requisito solicitado.

RESUMEN EVALUACIÓN

ESPECIFICACIONES TECNICAS	EXPERIENCIA	POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST)
Cumple	Cumple	Cumple

Para constancia de lo anterior se firma la presente evaluación el día veinticuatro (24) del mes de noviembre de 2025, en la ciudad de Bogotá.

Comité Evaluador Técnico
Proceso de Mínima Cuantía No 360-GINREDCE-2025.

TS. Aldo Fabian Martinez Rodriguez
Evaluador técnico